



**Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.**

*Artículo 16. Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje*

3. La actividad formativa inherente al contrato para la formación y el aprendizaje estará relacionada con la actividad laboral desempeñada en el puesto de trabajo que ocupe la persona trabajadora, la cual deberá reunir los requisitos de acceso establecidos en la correspondiente normativa para cursar las enseñanzas de dicha actividad formativa.

#### **Audiolis Servicios de Formación**

Pol. Ind. de Antequera, Centro de Negocios CADI

c/ Cueva de Viera 2, planta 3º, local 5 | 29200 Antequera (Málaga)

T.: 900 10 14 94 | F.: 900 55 55 52

formacioncontinua@audiolis.com | contratosfor@audiolis.com | www.audiolis.com

